

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
407/2025	La Junta de Gobierno Local	17/03/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, Y CON EL VISTO BUENO DE SU PRESIDENTE, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 407/2025. ANULACIÓN BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2025.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/678 de 10 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

Vistas las Bases redactadas por la Concejalía delegada de Cultura, que han de regular la organización y celebración del Concurso de disfraces de Carnaval 2025, al objeto de promover las manifestaciones culturales de tradición popular que tienen lugar durante estas fiestas tradicionales.

Informado y fiscalizado el expediente de conformidad por la Secretaría y la Intervención municipales.

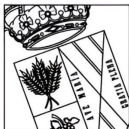
Aprobadas las Bases reguladoras de la organización y celebración del Concurso de disfraces de Carnaval 2025, en los términos redactados y que constan en el expediente de su razón, mediante Junta de Gobierno celebrada el 03 de febrero de 2025.

Cancelado el evento por motivos meteorológicos el 2 de marzo de 2025 y pospuesto para el 8 de marzo de 2025 y cancelado nuevamente este día debido a la climatología adversa. Teniendo en cuenta que el concurso de disfraces de Carnaval se realiza con motivo de la celebración de esta fecha popular y que ya ha pasado, huelga entonces seguir con su desarrollo.

Por ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo: Anular las bases reguladoras de la organización y celebración del Concurso de disfraces de Carnaval 2025.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, libro la presente certificación, con la advertencia y salvedad de que se expide a reserva de los términos





Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva del Pardillo a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

